

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 23 de Abril de 2013.-

Ref.: Expte. Nro. 32.435/13, s/ antecedentes

Lic. Pub. nro. 50/12 IPVyDU.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano tramita la reparación de 150 tabiques sanitarios e instalaciones en el Barrio 2 de Abril y Malvinas de la ciudad de Rawson, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$7.676.998,31 mediante la modalidad de contratación de licitación pública (cfr. Res. 306/12 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7°, y decreto reglamentario).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 322 me remito. A lo que agrego que obra a fs. 208 los pliegos, a fs. 323/4 el proyecto de acto administrativo de Adjudicación, y fs. 327 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP. No obstante y para futuras contrataciones debiera remitirse el certificado de saldo de capacidad de contratación anual al tiempo de realizarse la vista previa.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 29/13.-

Gonzalo TORREJÓN .

*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS